

PU/269

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 13 NOV 2017

VISTO: la necesidad de adquirir un pasaje aéreo por el trayecto Quito-Panamá-Montevideo-Panamá-Quito para el día 5 y 9 de noviembre de 2017;

RESULTANDO: que el referido pasaje será destinado al traslado del señor Fabián Marcelo Rosas Espinoza, para su participación de la reunión de trabajo en la que se presentará el "Primer informe sobre la problemática del consumo de drogas en los países de la UNASUR" y la nueva plataforma web para el fortalecimiento de la comunicación de la Red de Observatorios de Drogas de UNASUR;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos la firma TURISA S.A. cotizó el referido pasaje en la suma de U\$S 1.403 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos tres);

II) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;


**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

R E S U E L V E:

1°. Autorízase la adquisición de un pasaje aéreo por el trayecto Quito-Panamá-Montevideo-Panamá-Quito a la firma TURISA S.A., para el día 5 y 9 de noviembre de 2017, totalizando la suma de U\$S 1.403 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos tres), destinado al traslado del señor Fabián Marcelo Rosas Espinoza, para su participación de la reunión de trabajo en la que se presentará el "Primer informe sobre la problemática del consumo de drogas en los países de la UNASUR" y la nueva plataforma web para el fortalecimiento de la comunicación de la Red de Observatorios de Drogas de UNASUR.

2°. La erogación resultante de la presente resolución, será atendida con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 296, Financiación 4.2.

3°. Comuníquese, etc.


Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República